



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65355/2012

CÓRDOBA, 07 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita se autorice la Redeterminación de Precios N° 1 - Ajuste Provisorio N° 3, presentada por la empresa contratista ARTURO SOTOMAYOR, correspondiente a la obra "FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - 3º ETAPA"; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295/02 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Autorizar el pago de la Redeterminación de Precios N° 1- Ajuste Provisorio N° 3, correspondiente a la obra indicada precedentemente, a favor de la empresa contratista ARTURO SOTOMAYOR, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 262.175,31- (Pesos doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco con 31/100), erogación que será imputada en la partida: Fuente 16 – Prog. 04 – Sub. Prog. 02. - - Proy. 05 – Act. 00 – Dep. 80 – Inc. 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parcial 1 – Obra 02 – F.U. 2013.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

02